

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 814 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1277-2024-GRJ-GRI/SGE del 24 de octubre del 2024; la Carta N° 074-2024-COORD-ING.ERLLR del 24 de octubre del 2024; la Carta N°150-2024-MCGG-IS-HYO del 14 de octubre del 2024; el Informe N° 090-2024-MCGG del 14 de octubre del 2024; la Carta N° 3560-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de octubre del 2024; la Carta N° 063-2024-COORD-ING.ERLLR del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 2167-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de octubre del 2024; la Carta N° 048-2024-CSP/JLLZ del 26 de setiembre del 2024; la Carta N° 058-2024-WMM/CSPTAP del 25 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 011-2024-WMM/JS/CSPTAP, del 25 de setiembre de 2024; la Carta N° 053-2024-CONSORCIO PTAP SAN RAMON-RC del 25 de setiembre del 2024; el Informe N° 009-2024/CONSORCIO PTAP SAN RAMON/CALC/RO del 25 de setiembre de 2024; la Carta N° 047-2024-CSP/JLLZ del 23 de setiembre de 2024; la Carta N° 057-2024-WMM/JS/CSPTAP del 21 de setiembre del 2024; el Informe N° 009-2024-WMM/JS/CSPTAP del 21 de setiembre de 2024 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 510-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de setiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico



del proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA , PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto final de inversión de S/ 8,127,258.46 soles.

Que, mediante Contrato N° 091-2023-GRJ/ORAF, del 03 de noviembre del 2023, se firma el contrato de la Ejecución de la Obra del proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, entre los representantes del Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO PTAP SAN RAMON.

Que, mediante asiento 371 del Residente de Obra, de fecha 20 de setiembre del 2024, se anota la necesidad de prestaciones adicionales para el cumplimiento del objetivo del proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071.

Que, mediante asiento 372 del Supervisor de Obra, de fecha 21 de setiembre del 2024, se ratifica la necesidad de las prestaciones adicionales del proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586071.

Que, mediante Carta N° 057-2024-WMM/JS/CSPTAP se remite el Informe N° 009-2024-WMM/JS/CSPTAP, del 21 de setiembre de 2024, el Ing. Walter Meza Meza, jefe de supervisión del Consorcio Supervisor PTAP, remite la ratificación de necesidad de prestaciones adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01, del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071.

Que, mediante Carta N° 047-2024-CSP/JLLZ, del 23 de setiembre de 2024, el Sr. José Luis Lermo Zúñiga, representante común del consorcio Supervisor PTAP, comunica la necesidad de prestación adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Carta N° 053-2024-CONSORCIO PTAP SAN RAMON-RC, del 25 de setiembre de 2024, el Sr. Elvis Wilmer Calzada Muñoz, representante común del consorcio PTAP San Ramón, hace la presentación del expediente de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA





POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, adjuntando la Carta N° 050-2024/CONSORCIO PTAP SAN RAMON/CALC/RO del 25 de setiembre de 2024, el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera, residente de obra del CONSORCIO PTAP SAN RAMÓN.

Que, mediante Carta N° 048-2024-CSP/JLLZ, del 26 de setiembre de 2024, el Sr. José Luis Lermo Zuñiga, representante común del consorcio Supervisor PTAP, remite la conformidad de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, adjuntando la Carta N° 058-2024-WMM/JS/CSPTAP e Informe Técnico N° 011-2024-WMM/JS/CSPTAP, del 25 de setiembre de 2024, el Ing. Walter Meza Meza, jefe de supervisión del consorcio Supervisor PTAP.

Que, mediante Informe Técnico N° 2167-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 09 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la evaluación y opinión técnica al expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071.

Que, mediante Carta N° 063-2024-COORD-ING.ERLLR, del 09 de octubre de 2024, el coordinador de proyectos de saneamiento de la Sub Gerencia de Estudios, solicita remitir el expediente de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, para ser derivado al proyectista Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, para su evaluación y opinión técnica.

Que, mediante Carta N° 3560-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, remite la solicitud de evaluación y opinión técnica al expediente de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, al proyectista Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero.

Que, mediante Carta N° 150-2024-MCGG-IS-HYO, se remite el Informe N° 090-2024-MCGG, del 14 de octubre de 2024, por el que el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, en su función de proyectista, realiza la presentación de la evaluación y opinión técnica al expediente de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del expediente técnico IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA , PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071.





Que, mediante Informe Técnico N° 1277-2024-GRJ-GRI/SGE, del 24 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios aprueba el expediente técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586071, con un presupuesto total de S/ 85,487.12 soles la cual representa el 1.15% de incidencia frente al presupuesto ofertado, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios por la modalidad de administración indirecta – contrata, siendo que se determine lo siguiente:

"(...)

3. ANALISIS:

El estado del Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, se detalla a continuación:

- *Con fecha 25 de setiembre de 2024, mediante Carta N° 58-2024-WMM/JS/CSPTAP, el Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor PTAP, el Ing. Walter Meza Meza, con CIP. 57165, presenta la Conformidad de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, al Sr. José Luis Lermo Zuñiga, representante del Consorcio Supervisor PTAP.*
- *Con fecha 26 de setiembre de 2024, mediante Carta N° 48-2024-CSP/JLLZ, el representante el Consorcio Supervisor PTAP, el Sr. José Luis Lermo Zuñiga, presenta la Conformidad de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.*
- *Con fecha 09 de octubre de 2024, mediante Carta N° 3560-2024-GRJ/GRI/SGE, la sub Gerencia de Estudios, remite al Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP 155789, proyectista del expediente técnico, una copia para su pronunciamiento del Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071.*
- *Con fecha 14 de octubre de 2024, mediante Carta N° 150-2024-MCGG-IS-HYO, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP 155789, proyectista del expediente técnico, remite la evaluación y opinión técnica favorable al expediente de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071.*
- *El monto del Expediente Técnico Contractual del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, es por la suma S/. 8,127,258.46 soles (ocho millones ciento veinte y siete mil doscientos cincuenta y ocho con 46/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.*
- *El monto del Expediente de Adicional N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, es por la suma de S/ 661,612.08 (seis cientos sesenta y un mil seiscientos doce con 08/100 soles).*
- *El monto del Expediente de Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON,*





PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, es por la suma de S/ 574,515.41 (quinientos setenta y cuatro mil quinientos quince con 41/100 soles).

(...)

- El cuadro de presupuesto del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 es como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO IOARR

COSTO DIRECTO	S/ 5,256,902.55
GASTOS GENERALES 13.00 %	S/ 683,397.33
UTILIDAD 7.00 %	S/ 367,983.18
SUBTOTAL	S/ 6,308,283.06
IGV 18.00%	S/ 1,135,490.95
VALOR REFERENCIAL	S/ 7,443,774.01

PRESUPUESTO ADICIONAL N°01

COSTO DIRECTO	S/ 466,103.49
GASTOS GENERALES 13.00 %	S/ 60,593.45
UTILIDAD 7.00 %	S/ 32,627.24
SUBTOTAL	S/ 559,324.18
IGV 18.00%	S/ 100,678.35
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/ 660,002.53

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

COSTO DIRECTO	S/ 405,731.22
GASTOS GENERALES 13.00 %	S/ 52,745.06
UTILIDAD 7.00 %	S/ 28,401.19
SUBTOTAL	S/ 486,877.46
IGV 18.00%	S/ 87,637.94
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 574,515.41

- Según el expediente de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, se tiene una diferencia de presupuesto de S/ 85,487.12 la cual representa el 1.15% de incidencia frente al presupuesto ofertado, la cual se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Aprobación Expediente Técnico IOARR	Adicional N° 01	Deductivo Vinculante N° 01	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 5,256,902.55	S/ 466,103.49	-S/ 405,731.22	S/ 5,317,274.82
GASTOS GENERALES 13.00%	S/ 683,397.33	S/ 60,593.45	-S/ 52,745.06	S/ 691,245.72
UTILIDAD 7.00%	S/ 367,983.18	S/ 32,627.24	-S/ 28,401.19	S/ 372,209.23
SUB TOTAL	S/ 6,308,283.06	S/ 559,324.18	-S/ 486,877.46	S/ 6,380,729.78
IGV 18.00%	S/ 1,135,490.95	S/ 100,678.35	-S/ 87,637.94	S/ 1,148,531.36
PRESUPUESTO	S/ 7,443,774.01	S/ 660,002.53	-S/ 574,515.41	S/ 7,529,261.14
DIFERENCIA PRESUPUESTARIA		S/ 85,487.12		

INCIDENCIA	1.15%	1.15%
INCIDENCIA ACUMULADA	1.15%	

- Según el expediente de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, los precios fueron aprobados con fecha septiembre de 2024, conteniendo el acta de pactación de precios unitarios con fecha septiembre de 2024 y los costos con deflación al mes de setiembre de 2023.

4 CONCLUSIONES.

- La Sub Gerencia de Estudios Aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, según propuesta del CONSORCIO PTAP SAN RAMON, la supervisión CONSORCIO SUPERVISOR PTAP y el proyectista del expediente técnico de la IOARR primigenio; cualquier vicio oculto será de responsabilidad de





ambos consorcios y el proyectista ya mencionados (CONSORCIO PTAP SAN RAMON, CONSORCIO SUPERVISOR PTAP y Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero) responsables del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586071.

- Se Aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586071, para su Acto Resolutivo, con un monto de S/. 85,487.12 (ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con 12/100 soles), por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.
- El monto del Expediente Técnico de Adicional N° 01 tiene un valor de S/ 660,002.53 (seis cientos sesenta mil dos con 53/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 01 con un valor de S/ 574,515.41 (quinientos setenta y cuatro mil quinientos quince con 41/100 soles), obteniendo una diferencia de S/. 85,487.12 (ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con 12/100 soles), con una incidencia del 1.15% respecto al monto del presupuesto ofertado.

DESCRIPCION	Aprobación Expediente Técnico IOARR	Adicional N° 01	Deductivo Vinculante N° 01	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 5,256,902.55	S/ 466,103.49	-S/ 405,731.22	S/ 5,317,274.82
GASTOS GENERALES 13.00%	S/ 683,397.33	S/ 60,593.45	-S/ 52,745.06	S/ 691,245.72
UTILIDAD 7.00%	S/ 367,983.18	S/ 32,627.24	-S/ 28,401.19	S/ 372,209.23
SUB TOTAL	S/ 6,308,283.06	S/ 559,324.18	-S/ 486,877.46	S/ 6,380,729.78
IGV 18.00%	S/ 1,135,490.95	S/ 100,678.35	-S/ 87,637.94	S/ 1,148,531.36
PRESUPUESTO	S/ 7,443,774.01	S/ 660,002.53	-S/ 574,515.41	S/ 7,529,261.14
DIFERENCIA PRESUPUESTARIA		S/ 85,487.12		

INCIDENCIA	1.15%	1.15%
INCIDENCIA ACUMULADA	1.15%	

- Según el expediente de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, los precios fueron aprobados con fecha septiembre de 2024, conteniendo el acta de pactación de precios unitarios con fecha septiembre de 2024 y los costos con deflación al mes de setiembre de 2023.
- La Responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales:
 - Elaboración y Aprobación Expediente Técnico IOARR según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 510-2023-G.R.-JUNIN/GRI
 - Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N° 155789
Por la Elaboración del Expediente Técnico IOARR
 - Ing. Raúl Roger Verastegui Justano con CIP N° 112256
Por la Evaluación del Expediente Técnico IOARR
 - Aprobación del Expediente de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01
 - Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera con CIP 135540
Residente de obra, que presentó el Expediente Técnico adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 – CONSORCIO PTAP SAN RAMON
 - Ing. Walter Meza Meza con CIP N° 57165
Jefe de Supervisión que revisó y aprobó el Expediente Técnico adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 – CONSORCIO SUPERVISOR PTAP
 - Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N° 155789
Proyectista del expediente técnico primigenio que dio la Opinión favorable a las propuestas técnicas del Expediente Técnico adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01.

4 RECOMENDACIONES.





- *Se recomienda ejecutar las partidas necesarias para el cumplimiento de la meta del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071, así mismo evitar realizar la ejecución de partidas innecesarias que perjudiquen al proyecto y a los beneficiarios.*
- *Se recomienda aprobar el Expediente Técnico de ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, mediante Acto Resolutivo del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2586071; adjuntando el expediente técnico evaluado; contando con la conformidad del CONSORCIO SUPERVISOR PTAP y el Ing. Walter Meza Meza como jefe de supervisión; corresponde la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de conformidad a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín".

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto IOARR denominado: "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586071, con un plazo de ejecución de 75 días



calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta –Contrata y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N° 01	S/ 660,002.53	8.87 %
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	-S/ 574,515.41	7.72 %
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 85,487.12	1.15%

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto IOARR denominado: “REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, PTAP Y RESERVORIO; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE URBANO DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”; con CUI N° 2586071, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 la responsabilidad recae en el Ing. Cesar Augusto Lázaro Cabrera con CIP N°135540, como residente de obra y el Ing. Walter Meza Meza con CIP N°57165, como jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR PTAP, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 510-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 18 de setiembre del 2023, siendo los presuntos responsables el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N°155789 como proyectista, el Ing. Raúl Roger Verástegui Justano con CIP N°112256 como evaluador y la Sub Gerencia de Estudios quien efectuó la verificación técnica del expediente.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 NOV 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL